

CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Escuela de Derecho - UTDT
2020

Profesor: Alejandro Chehtman, achehtman@utdt.edu

Ayudantes: Stephanie Aún Santiago, Clara Damianovich, Abril Everdín y Patricio López Turconi.

OBJETIVOS

El presente curso brinda un panorama de los principales principios, instituciones y debates que definen el derecho internacional en la actualidad. A través de centrarnos en algunos problemas concretos, investigaremos el surgimiento de las normas internacionales, y la manera en que dan forma a las distintas competencias, responsabilidades, e inmunidades. El enfoque abarcará tanto los debates acerca de la estructura teórico-conceptual de las distintas áreas del derecho internacional como la solución práctica de casos. Se pondrá énfasis en el “método” del derecho internacional y en algunas áreas de especial interés.

ESTRUCTURA

1. Introducción: la sociedad internacional y su ordenamiento jurídico
2. Fuentes del Derecho internacional público
3. El Derecho de los Tratados
4. Personalidad internacional
5. Jurisdicción
6. Inmunidades
7. El Derecho internacional en los tribunales nacionales
8. Responsabilidad del Estado
9. El Uso de la Fuerza y la seguridad colectiva
10. Solución Pacífica de Diferencias: la CIJ y otros tribunales internacionales
11. Métodos en Derecho internacional

MATERIALES BÁSICOS DE LECTURA

El material básico de lectura será asignado por clase, sobre la base de las fuentes primarias y secundarias correspondientes a cada uno de los temas.

Se utilizarán los siguientes libros como base de consulta para el curso:

- Malcom Evans (comp.), *International Law* (Oxford: OUP, 4th ed., 2014).¹
- Manuel Díez de Velasco, *Instituciones de Derecho Internacional Público* (Madrid: Tecnos, 17^a ed., 2009).
- Jeffrey Dunoff, Steven Ratner y David Wippman, *International Law. Norms, Actors, Process* (New York: Wolters Kluwer, 4th ed., 2015).

¹ También puede utilizarse, aunque su lectura es un tanto más difícil, James Crawford, *Brownlie's Principles of Public International Law* (Oxford: Oxford University Press, 8th ed., 2012).

Se exigirá la lectura de distintas decisiones de tribunales internacionales y de la Corte Suprema de Justicia argentina. A los casos y textos indicados más abajo se agregarán otros oportunamente. También se indicará la lectura de otras fuentes como tratados, o resoluciones, principios y opiniones emitidos por los distintos órganos de la ONU. La mayoría de las fuentes primarias podrán consultarse en D.J. Harris, *Cases and Materials on International Law* (London: Sweet & Maxwell) o en traducciones. La mayoría de los textos se pondrán a disposición a través del campus virtual, pero no todos. Lxs estudiantes deberán poder obtener aquellos que no estén allí, o cualquier bibliografía adicional sugerida.

También se recomienda consultar los siguientes sitios Web:

Naciones Unidas	www.un.org
Corte Internacional de Justicia	www.icj-cij.org
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	www.un.org/icty/
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	www.un.org/ictt/
Corte Penal Internacional	www.icc-cpi.int
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH	www.ohchr.org
Corte Interamericana de Derechos Humanos	www.corteidh.or.cr
Tribunal Europeo de Derechos Humanos	www.echr.coe.int/echr
Organización de los Estados Americanos	www.oas.org/es/
Corte Suprema de Justicia de la Nación	http://www.csjn.gov.ar/

PROGRAMA ANALÍTICO

1. Introducción: la sociedad internacional y su ordenamiento jurídico

Sociedad Internacional – Dificultades del DIP – Normatividad y DIP – Lineamientos básicos de las instituciones del sistema de naciones – Introducción a los contenidos del curso

Bibliografía obligatoria: Hedley Bull, *La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial* (Catarata, 2005), 55-74.

Bibliografía complementaria: Díez de Velasco, cap. 1, Evans, cap. 2.

2. Fuentes del Derecho Internacional Público

Costumbre Internacional – Tratados – Principios Generales del Derecho – Doctrina – Opiniones Jurisprudenciales – Actos Unilaterales - *Soft Law* – Resoluciones de los órganos de Naciones Unidas

Bibliografía obligatoria: Stefan Talmon, “Determining Customary International Law: The ICJ’s Methodology between Induction, Deduction and Assertion”, *EJIL* 26(2) (2015), 417-43.

Principales casos: *Lotus*; *Asylum*; *Nicaragua*; *North Sea Continental Shelf* (CIJ); *Texaco v. Lybia* (Arb.), entre otros (disponibles en Harris, cap. 2).

Bibliografía complementaria: Díez de Velasco, cap. 3-4 ; Evans, cap. 4.

3. El Derecho de los Tratados

El concepto de un tratado – El “objeto y fin” de un tratado – Celebración de los tratados –Reservas – Permisibilidad de las reservas: la cuestión de los tratados de derechos humanos – Interpretación – La aplicación de los tratados – Tratados y terceros Estados – Terminación y suspensión

Bibliografía obligatoria: Ryan Goodman, “Human Rights Treaties, Invalid Reservations and State Consent” (2002) 96 AJIL 531; Jan Klabbbers, “Virtuous Interpretation”, in M. Fitzmaurice, O. Elias, and P. Merkouris (eds), *Treaty Interpretation and the Vienna Convention on the Law of Treaties: 30 Years on* (Martinus Nijhoff, 2010).

Principales casos: *Reservations to the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide* (ICJ, Advisory Opinion, 1951); *Belilos v Switzerland* (ECtHR, 1988); *Certain Norwegian Loans* (ICJ, *France v Norway*, 1957); *Case Concerning Armed Activities on the Territory of the Congo* (ICJ, *Democratic Republic of the Congo v Rwanda*, 2006).

Ver también: Convención de Viena del Derecho de los Tratados; Comité de Derechos Humanos, Comentario General nº 24; Comisión de Derecho Internacional, “Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados”, *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 2011, Vol. II, Parte 2, UN Doc. A/66/10, ver especialmente párrs. 3.1 y 4.5.

Bibliografía complementaria: Evans, cap. 7 o Díez de Velasco, caps. 5 y 7.

4. Personalidad Internacional

Los Estados – Las organizaciones internacionales – El individuo – Los pueblos – Reconocimiento – El principio de libre determinación – Los casos de Kosovo y de las Islas Malvinas – Los modos de adquisición de soberanía sobre el territorio.

Bibliografía obligatoria: Luis Eslava y Sundhya Pahuja, “The State and International Law: A Reading from the Global South”, *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism and Development*, 2019 y Marcelo Kohen, “La contribución de América Latina al desarrollo progresivo del Derecho Internacional en materia territorial”, *Anuario de Derecho Internacional* 17 (2001): 57–77.

Principales casos: *Reparations for Injuries Suffered in the Service of the United Nations Case* (ICJ, Advisory Opinion, 1949); *Report of International Commission of Jurists on Legal Aspects of the Aaland Islands Question* (1920); *Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia* (ICJ, Advisory Opinion, 1971); *Reference re Secession of Quebec* (Supreme Court of Canada, 1998); *Badinter Arbitration Committee, Opinions 1, 2, and 8*; *Accordance with international law of the unilateral declaration of independence in respect of Kosovo* (ICJ, Advisory Opinion, 2010); *Legal consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territories* (ICJ, Advisory Opinion, 2004); *Legal consequences of the of the Chagos Archipelago from Mauritius in 1965* (2019).

Ver también: Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados.

Bibliografía complementaria: Shaw, caps. 5 y 10 o Díez de Velasco, caps. 10, 11 y 17;

5. Jurisdicción

Legislación, Adjudicación y Observancia – Principio de territorialidad – Principio de nacionalidad activa – Principio de nacionalidad pasiva – Principio de protección – Competencia universal – Derecho penal transnacional y derecho penal internacional

Bibliografía obligatoria: A. Chehtman, “Jurisdiction”, Markus Dubber et al, *Oxford Handbook of Criminal Law* (Oxford: Oxford University Press, 2015). (Hay traducción al castellano, en *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*); Máximo Langer, “Universal Jurisdiction is Not Disappearing. The Shift from ‘Global Enforcer’ to ‘No Safe Haven’ Universal Jurisdiction” JICJ 13(2) (2015), 245-56 (hay traducción al castellano).

Principales casos: *Lotus*; *Arrest Warrant*; *Belgium v Senegal* (CIJ); *Eichmann* (C.S. Israel) en Harris, cap. 6.

Bibliografía de apoyo: Evans, cap. 11.

6. Inmunidades

Los distintos tipos de inmunidad, sus fundamentos y sus alcances – Inmunidades soberanas de los Estados y de los individuos que actúan en su representación – Inmunidad de ejecución – El caso de la Fragata de la Libertad – Inmunidades en razón de la persona – Inmunidades diplomáticas y consulares – Inmunidad vs. Impunidad: inmunidad y delitos internacionales e inmunidad y normas *jus cogens*

Bibliografía obligatoria: James Crawford, *Brownlie’s Principles of International Law*, cap 22 o Díez de Velasco, cap. 12 y

Roger O’Keefe, “An ‘International Crime’ Exception to the Immunity of State Officials from Foreign Criminal Jurisdiction: Not Currently, Not Likely” (2015) 109 AJIL Unbound 167.

Principales casos: *R v Bow Street Metropolitan Stipendiary Magistrate, ex p Pinochet Ugarte* (1999, House of Lords); *Arrest Warrant* (ICJ, *Democratic Republic of the Congo v Belgium*, 2012); *Al Adsani v United Kingdom* (ECtHR, 2001); *Al Jones v United Kingdom* (ECtHR, 2014); *Jurisdictional Immunities of the State* (ICJ, *Germany v Italy*, 2012).

Ver también: Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes; Ley n° 24.488 de Inmunidad Jurisdiccional de los Estados Extranjeros ante los Tribunales Argentinos.

Bibliografía complementaria: Evans, caps. 12 y 13.

7. El Derecho Internacional en los tribunales nacionales

Monismo v. Dualismo – Recepción y jerarquía del derecho internacional en el ordenamiento interno – La práctica internacional

Bibliografía obligatoria: Pierre-Hugues Verdier and Mila Versteeg, “International Law in National Legal Systems: An Empirical Investigation”, *AJIL* 109 (2015), 467 and ff. (hay traducción al castellano en la Revista Latinoamericana de Derecho Internacional – LADI); Alejandro Chehtman, “International Law and Constitutional Law” en Conrado Hübner Mendez et al, *Oxford Handbook of Constitutional Law in Latin America* (Hay traducción al castellano en Revista Latinoamericana de Derecho Internacional - LADI).

Principales casos: *Priebcke, Simón, Ekmedjián c. Sofovich, Cafés La Virginia S.A.* (CSJN), *Fontevicchia*, entre otros.

8. Responsabilidad internacional del Estado

Hecho ilícito internacional – Atribución – Protección diplomática de particulares – Expropiación – Reparaciones – Protección Internacional de los Derechos Humanos – La protección de las inversiones extranjeras – Responsabilidad y extraterritorialidad

Bibliografía obligatoria: Díez de Velasco, cap. 33 y 36; Evans, cap. 15-16

Principales casos: *Nicaragua; Nottebohm; Barcelona Traction* (CIJ), *Velasquez Rodriguez vs Honduras* (CIDH); *Starret Housing Corp. v Iran; Amoco v. Iran* (Iran-US Claims Trib.); *Texaco v. Lybia; Aminoil; Ambatielos Arbitration* (Arb), entre otros disponibles en Harris, cap. 8.

9. El Uso de la fuerza y la seguridad colectiva

Jus ad bellum vs. *Jus in bello* – El sistema de ONU – Legítima Defensa – Seguridad Colectiva – Intervención Humanitaria – R2P – Represalias – Rescate de Nacionales – Derecho Internacional Humanitario – Irak, Afganistán y Kosovo – ISIS

Bibliografía obligatoria: Jutta Bruneet et al, “Self Defense against Non state actors: are powerful states willing but unable to change international law” *ICLQ* (2018), 263-286; Alejandro Chehtman, “The ICJ and the Use of Force: of Principle, Policy and Influence” (borrador para el *Cambridge Companion to the International Court of Justice*); Adil Haque, “The United Nations at 75: Between Force and Self-Defence (Parts I & II), *Just Security*, junio 2020, Ntina Tzouvala, “TWAAIL and the ‘Unwilling or Unable’ Doctrine: Continuities and Ruptures”, *AJIL Unbound* (2016).

Principales casos: *Nicaragua, Oil Platforms, Congo v. Uganda; Advisory Opinion on the Israeli Wall* (CIJ), entre otros.

Bibliografía complementaria: Díez de Velasco, cap. 42; Evans, cap. 21; Harris, cap. 11.

10. Solución Pacífica de Diferencias: la CIJ y otros tribunales internacionales

Los tribunales internacionales – Creación y proliferación – Función: herramienta de prevención de guerra a resolución de disputas entre Estados – La Corte Internacional de Justicia – La relevancia del consentimiento: jurisdicción y ejecución de sentencias – Otros

tribunales – Relación entre los distintos tribunales internacionales: jerarquía y doctrina del precedente – Legitimación y efectividad

Bibliografía obligatoria: Yuval Shany, “No Longer a Weak Department of Power? Reflections on the Emergence of a New International Judiciary” (2009) 20(1) EJIL 73. Benedict Kingsbury, “Tribunales internacionales: judicialización dispar en el orden global”. (Traducción del texto original en inglés: International Courts: Uneven Judicialization in Global Order”, en *The Cambridge Companion to International Law*, ed. James Crawford y Martti Koskeniemi (Cambridge: Cambridge University Press, 2012), 290–308).

Bibliografía complementaria: Evans, cap. 20 o Díez de Velasco, cap. 39.

11. Métodos en Derecho internacional: aproximaciones críticas

Feminismo y Derecho internacional – Critical legal studies – TWAIL – Marxismo y Derecho internacional

Bibliografía obligatoria: Charlesworth and Chinkin, “The Gender of Jus Cogens”, 15 *Human Rights Quarterly* 66 (1993) (Hay traducción al castellano, en *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional – LADI*); y Antony Anghie, *Finding the Peripheries: Colonialism in 19th Century International Law*, Imperialism, Sovereignty and The Making of International Law (Cambridge University Press, 2005), págs. 100-114.

MODALIDADES DE CURSADA Y APROBACIÓN DEL CURSO

- El curso constará de clases grabadas y clases sincrónicas. También conllevará actividades colaborativas a través del Campus Virtual, como la realización de una línea de tiempo/mapa con todos los eventos/casos relevantes para la materia.
- El curso se evaluará a través de dos exámenes escritos (parciales). Para las clases prácticas se exigirá además la presentación de casos u otros ejercicios prácticos que irán con nota, pero cuya importancia es fundamentalmente a los fines de un diagnóstico de la comprensión de la materia.
- No está previsto un recuperatorio de ninguno de los dos exámenes. Lxs estudiantes que no aprueben el primer parcial, darán un final integrador con toda la materia. Para aprobar la materia, en el segundo parcial (o final) habrá que obtener como mínimo una C (4) como calificación. En caso de dar un final integrador, la nota de la materia será la del final (no se tendrá en cuenta la del parcial).
- La modalidad de los exámenes se definirá durante la cursada. Se prevé que el primer parcial sea escrito, e involucre tanto análisis práctico de situaciones fácticas como reflexión teórica sobre las reglas a aplicar.
- Se recomienda fuertemente el estudio *gradual* de la materia. La acumulación de material de estudio para los últimos días, sumado a la acumulación de exámenes en una misma semana (cosa que es inevitable) conspira contra el éxito en los exámenes.
- Sólo se tomarán exámenes fuera de fecha a aquellas/os alumnas/os cuya inasistencia al examen esté debidamente justificada a través del Departamento de Alumnos.

- La asistencia a las clases teóricas no es obligatoria, ni se prevé ningún tipo de sanción directa ni indirecta por no asistir. Ante esta situación, la asistencia a clase debe ser tomada como un acto voluntario destinado a escuchar, reflexionar y, si se quiere, participar.
- El conocimiento del **contenido** de las clases teóricas sí es obligatorio, así como el de toda la bibliografía obligatoria. También es obligatoria la entrega de trabajos prácticos o ensayos (su no entrega afectará sensiblemente la calificación final).
- Se recuerda a los estudiantes que la deshonestidad académica es considerada una falta de suma gravedad y puede poner en riesgo la continuación de los estudios en la Universidad. Para mayor información, consultar el punto 3.1 titulado “El plagio, la copia y otras faltas académicas” del Reglamento. El mismo puede consultarse en la sección “Reglamento” de la página *web* de SPE (http://www.utdt.edu/ver_contenido.php?id_contenido=1747&id_item_menu=3654).